

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

TRABAJO FINAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ESPECIALIZACIÓN DE POSGRADO EN

ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN

EJE INCLUSIÓN FINANCIERA

**Evolución del posicionamiento del sindicato AEBU respecto a
las políticas de inclusión financiera**

por

Aníbal Peluffo Gaso

Tutor: _____

Montevideo

Uruguay

2025

Página de Aprobación

El tribunal docente integrado por los abajo firmantes aprueba el Trabajo Final:

Título:

"Evolución del posicionamiento del sindicato AEBU respecto a las políticas de inclusión financiera."

Autor:

Aníbal Pablo Peluffo Gaso

Tutor:

Posgrado:

Economía y Gestión Para la Inclusión – Eje Inclusión Financiera

Puntaje

Tribunal:

Profesor.....(nombre y firma).

Profesor.....(nombre y firma).

Profesor.....(nombre y firma).

FECHA.....

RESUMEN

El presente documento analiza el posicionamiento político del sindicato de trabajadores y trabajadoras del sistema financiero, la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), respecto a las políticas de inclusión financiera aplicadas en el país durante el siglo XXI.

Se analizan distintos períodos en los que la organización asumió diferentes énfasis y posturas, más propositivas o más defensivas, respecto a los cambios en la política pública, su pertinencia, sus posibles efectos y la importancia de la temática para los trabajadores, el sector y la población en su conjunto.

Se distinguen cuatro etapas en las que AEBU, en un primer momento formula propuestas para una política que aun no existía, luego realiza una promoción e intento de fortalecimiento de la política pública aplicada con eje en la Ley de Inclusión Financiera, en un tercer momento defiende ese instrumento ante cambios planteados luego de un cambio de gobierno, y en una última etapa asume y plantea los nuevos desafíos que requiere un abordaje de inclusión social a partir de la inclusión financiera.

En el entendido de que los sindicatos son actores que participan activamente en el debate democrático, representando los intereses y perspectivas de un conjunto amplio de la población, el estudio de su posicionamiento público respecto a las discusiones sobre el rol del estado y las políticas del Estado intenta ser un insumo relevante para el diseño y la discusión de los instrumentos que se ponen en funcionamiento dentro de las políticas de inclusión.

Palabras claves:

Inclusión financiera, inclusión social, bancarización, exclusión, democratización, formalización, transparencia.

TABLA DE CONTENIDOS.

1. Introducción.....	1
2. Argumentación.....	3
3. Antecedentes.....	5
4. Marco teórico.....	8
5. Metodología.....	12
6. La evolución de la postura de AEBU sobre la inclusión financiera desde el inicio del siglo XXI.....	14
6.1. Etapa 1: La Bancarización como democratización y herramienta de formalización (2001 - 2013).....	15
6.1.1. Análisis crítico de discurso Etapa 1.....	16
6.2. Etapa 2: Apoyo a la Ley de Inclusión Financiera y la importancia de la educación (2014 - 2018).....	24
6.2.1. Análisis crítico de discurso Etapa 2.....	26
6.3. Etapa 3: La resistencia frente a la "exclusión financiera" (2019 - 2022).....	33
6.3.1. Análisis crítico de discurso Etapa 3.....	34
6.4. Etapa 4: Abordaje integral, lucha contra el sobreendeudamiento y la exclusión (2023 - 2025).....	41
6.4.1. Análisis crítico de discurso Etapa 4.....	43
7. Comentarios finales.....	51
8. Referencias bibliográficas.....	54
8.1. Referencias sobre las citas seleccionadas para el análisis.....	56

1. INTRODUCCIÓN.

Este trabajo analiza la evolución en el tiempo de la postura y las acciones de el sindicato del sector financiero uruguayo, la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), en los debates y cambios que determinaron las políticas de inclusión financiera en Uruguay.

Desde la perspectiva de que el actor sindical cumple un rol fundamental en el debate político y en la construcción de sentido común, se analiza el posicionamiento político desde el sindicalismo en tanto representante de los intereses de los trabajadores, como un factor de incidencia significativa en el éxito de la aplicación de políticas públicas o programas implementados por el Estado.

En este caso concreto, se entiende que el éxito de una política de inclusión financiera en lograr su objetivo de promover la inclusión social, está en buena medida influenciada por el entorno político y la disputa de intereses entre los actores sociales. Por lo que, la incidencia de los agentes en un sentido o el otro, en cuanto a la profundización de la mirada inclusiva o el menor interés en ella, se asume como un aspecto relevante y necesario de estudiar.

El análisis de la postura política de AEBU y del sindicalismo uruguayo respecto a las políticas de inclusión financiera, se enmarcará en el período entre 2000 y 2025, un lapso en que el propio concepto de inclusión financiera fue mutando y se fue incorporando a la agenda nacional y global. En ese período se diferenciarán cuatro etapas: una primera etapa previa al programa de inclusión financiera impulsado por el Estado (2001-2013) una segunda durante la aplicación y promoción del Estado de esta política (2014-2018), una tercera durante el período en que el programa de inclusión financiera se vio debilitado por nueva legislación (2019-2023) y una última etapa propositiva de una nueva agenda respecto al tema (2023-2025).

Es de interés repasar esta evolución dado que sus características fueron bien distintas en cada etapa. En la primera se identifica una búsqueda y construcción de la idea del sindicato al

posicionarse “hacia afuera” intentando representar y defender a los usuarios, con un foco en la idea de que el sindicalismo tiene la responsabilidad de velar por los efectos que su sector de actividad (el sistema financiero) tiene sobre el resto de la sociedad.

La segunda etapa, con la política pública en marcha, se centra en un posicionamiento favorable y a la vez crítico respecto a las medidas implementadas, donde el sindicato asume el rol de intentar intermediar entre los usuarios y los hacedores de política.

La tercera etapa tiene por un lado la postura de defensa y no retroceso de la política pública ya implementada, dado un contexto de debilitamiento producido por la legislación que implementó el gobierno recién asumido.

Finalmente, la cuarta etapa da cuenta de cómo AEBU busca identificar, diagnosticar, divulgar y ser propositivo respecto a nuevas problemáticas identificadas en torno a la exclusión financiera.

Para construir este caso se utilizarán diversas fuentes, directas e indirectas, para realizar un análisis crítico de discurso.

2. ARGUMENTACIÓN.

Desde la perspectiva tratada en el posgrado, la inclusión financiera, como un aspecto que tiene correlación con la inclusión social, es abordada en gran medida desde los instrumentos que aplica el Estado a través de sus políticas y los resultados que obtiene en términos de la aplicación de esos instrumentos.

Sin embargo, en el mismo curso se reconoce tempranamente que la inclusión financiera es una temática amplia, con multiplicidad de variables, de problemáticas y puntos de vista. Ya que tanto los objetivos que persigue, como los resultados que obtiene, dependen en gran medida de la sociedad en la que se inscribe la política o las medidas impulsadas.

Es decir, no se puede aplicar exactamente la misma política en diferentes sociedades y esperar resultados similares. Existen diferencias en los puntos de partida, en los patrones culturales, en los intereses económicos y políticos de los agentes, y también en la incidencia que tiene la propia sociedad y sus organizaciones sobre la política implementada, así como su capacidad de reconocer problemas, proponer cambios y defender o rechazar elementos de la política pública.

Desde este punto de vista, se propone estudiar el caso de AEBU como sindicato de trabajadores del sistema financiero con respecto a la inclusión financiera, teniendo en cuenta su postura histórica, su incidencia en la construcción de la política, del debate, las modificaciones, y los avances, retrocesos y nuevas problemáticas identificadas.

Al tratarse de un programa implementado por el Estado, impulsado por el Poder Ejecutivo y enmarcado en una ley aprobada por el Parlamento, la pregunta sobre el rol que jugaron los actores sociales, en tanto grupos de presión, resulta muy relevante porque tiene una incidencia directa en los resultados de la política. También es determinante para la aplicación de cambios que permitan mejorar esos resultados y tener en cuenta de forma ordenada e institucional, cuál es la recepción de la sociedad a la implementación del programa.

En sociedades con una participación democrática relativamente alta y una tradición de diálogo social, resulta fundamental que los actores sociales desarrollen posicionamientos claros respecto a las políticas de los gobiernos, y sean interlocutores válidos para realizar cambios o retrocesos en aspectos que no dan los resultados esperados.

Si bien en este estudio se pretende poner foco en el sindicalismo, el programa de inclusión financiera tuvo por parte de los actores diferentes posicionamientos, a favor y en contra. A la vez, atravesó cambios profundos que se dieron con la alternancia de los partidos políticos en el gobierno, lo que también implicó movimientos en el posicionamiento de los actores sociales respecto a esos cambios.

Adicionalmente, en el período de tiempo que se analizará, se han dado también cambios en las percepciones de la sociedad respecto de los temas que atañen a la inclusión financiera y las problemáticas relacionadas a las finanzas de los hogares.

Este trabajo también pone énfasis en el rol que los sindicatos tienen para cumplir respecto a los efectos que su sector económico tiene sobre la sociedad, la inclusión o exclusión y en sentido amplio, el modelo de desarrollo. Ese rol sociopolítico del sindicalismo, es identificado como uno de los aspectos claves para la transformación o revitalización del sindicalismo en las últimas décadas. El crecimiento de ese rol sociopolítico en contraste con el rol puramente gremial de los sindicatos, es también uno de los aspectos a los que este trabajo intenta contribuir.

3. ANTECEDENTES.

En Uruguay, el sindicalismo tiene una larga tradición de participación en la discusión y el debate de las políticas públicas. Específicamente en el sistema financiero, el sindicato de trabajadores del sector AEBU, recoge esa tradición y tiene en su historia numerosos episodios en los que se observa una toma de posición y un despliegue de acciones en torno a las políticas del Estado.

En el caso del proceso de inclusión financiera, la participación de AEBU fue muy visible y notoria tanto en los medios como en documentos y discusiones en ámbitos políticos de distinto tipo. El sindicato mantuvo durante el período de análisis una postura favorable a la inclusión financiera y desarrolló un enfoque propio, diferenciado del de los distintos gobiernos, y con énfasis en la búsqueda de una mayor inclusión social.

Buscó incidir en los cambios y regulaciones que se aplicaron y detectar aspectos a mejorar y modificar de la normativa vigente y, al mismo tiempo, desde una perspectiva defensa de los usuarios del sistema financiero, buscó identificar problemas asociados al sistema financiero que generen la exclusión de personas y dificulten los objetivos de inclusión social.

La sistematización y análisis de ese accionar sindical respecto a la política pública de inclusión financiera resulta un aspecto sobre el que no se identifican antecedentes directos en el contexto nacional. Sin embargo, sí existen diversos trabajos que han explorado, desde diferentes enfoques y niveles de análisis, el rol de los sindicatos en relación con las políticas públicas, la inclusión social y la lucha contra la desigualdad, lo que permite enmarcar conceptualmente esta investigación.

A nivel internacional, el vínculo entre inclusión financiera y actores sociales ha sido abordado desde perspectivas propositivas y de prospectiva. Por ejemplo, el informe de Lahaye, Abell y Hoover (2017) titulado “Una visión del futuro: Inclusión financiera 2025” plantea la

importancia de construir ecosistemas inclusivos en los que participen activamente no solo los gobiernos y las instituciones financieras, sino también organizaciones de la sociedad civil, incluidos los sindicatos, como actores capaces de representar intereses colectivos y promover marcos regulatorios que prioricen a los sectores vulnerables. Este trabajo vislumbra un futuro en el que los agentes sociales cumplen un papel clave en la gobernanza de la inclusión financiera, aunque no desarrolla estudios de caso concretos.

En la misma línea, el informe “Los sindicatos y la desigualdad económica” elaborado por Edlira Xhafa (2014) desde el International Center for Development and Decent Work, profundiza en las estrategias sindicales orientadas a enfrentar la desigualdad estructural. El estudio evidencia que, en varios países, los sindicatos han ampliado su agenda para incorporar temas como la redistribución del ingreso, el acceso a bienes y servicios básicos, y la inclusión económica de sectores históricamente marginados. Se destaca especialmente el papel de los sindicatos como interlocutores sociales válidos en el diseño y evaluación de políticas públicas, lo cual constituye un antecedente importante para la comprensión del rol que AEBU puede desempeñar en Uruguay en relación con la inclusión financiera.

Por otro lado, el documento informativo del Coloquio Internacional de Trabajadores celebrado en Ginebra (2005), titulado “El papel de los sindicatos en la economía globalizada y la lucha contra la pobreza”, presenta una mirada estructural sobre el impacto de la globalización en los mercados laborales y en los mecanismos de protección social. Allí se subraya que, frente a las dinámicas de exclusión que genera el modelo económico dominante, los sindicatos deben adoptar un rol más activo en la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo inclusivo, siendo parte de alianzas estratégicas con otros actores para fortalecer su capacidad de incidencia. Este enfoque reconoce que la lucha contra la pobreza y la desigualdad excede el ámbito estrictamente laboral, abarcando también el acceso a servicios financieros, educativos y de protección social.

A pesar de estos aportes relevantes, puede afirmarse que no existen investigaciones previas que aborden específicamente el rol del sindicalismo uruguayo —y en particular de AEBU— en relación con las políticas de inclusión financiera implementadas por el Estado. Tampoco se encuentran estudios que analicen la evolución del posicionamiento sindical frente a estas políticas en un período tan amplio y atravesado por cambios institucionales significativos, como el comprendido entre 2000 y 2025.

El presente trabajo se propone contribuir al conocimiento sobre el sindicalismo como actor político con capacidad de incidencia en políticas públicas de carácter estructural. Asimismo, pretende aportar elementos de análisis sobre la relación entre sistema financiero, inclusión social y poder sindical, en una perspectiva que combina enfoques de análisis político, institucional y discursivo.

De esta forma, se busca llenar un vacío empírico y analítico sobre la articulación entre sindicalismo e inclusión financiera en Uruguay, generando insumos útiles tanto para el campo académico como para el diseño de políticas públicas más participativas e inclusivas.

4. MARCO TEÓRICO.

Como marco para este trabajo, se puede en primer lugar, asumir el rol de actores sociales y políticos que tienen los sindicatos, más allá de sus posturas exclusivamente gremiales de salario, empleo, negociación colectiva, etc.

El rol del sindicalismo ha dejado de estar exclusivamente centrado en la negociación colectiva de condiciones laborales al interior del lugar de trabajo. En el contexto actual, y particularmente en América Latina, se ha ampliado hacia una función sociopolítica, interviniendo en el debate público y en la formulación de políticas. Este desplazamiento implica una transformación conceptual del trabajo y de la representación sindical.

Según Cook (2011), la relación entre el Estado y los trabajadores, mediada por la actividad sindical y la política laboral, reviste un carácter marcadamente político. En este sentido, el sindicalismo no puede ser visto como un actor neutral, sino como un sujeto político que interviene en la disputa de sentidos, poder y redistribución, tanto en el plano institucional como en el espacio público.

Autores como Ghiotto y Pascual (2010) contribuyen a esta mirada al incorporar las nociones de "trabajo decente" y "trabajo digno", lo cual permite comprender que la labor sindical se vincula no solo a los derechos laborales clásicos, sino también a condiciones más amplias que refieren a la dignidad humana, a la justicia distributiva y al acceso equitativo a los bienes y servicios fundamentales.

Desde esta perspectiva, el accionar de sindicatos como AEBU debe analizarse no solo como una defensa del interés de sus afiliados, sino como parte de un proyecto político y social que busca incidir en los modelos de desarrollo y en las políticas públicas —como es el caso de la inclusión financiera— para ampliar los márgenes de ciudadanía y participación.

A su vez, es relevante el aspecto simbólico y el lugar que ocupa en la sociedad el discurso del sindicalismo respecto a las políticas públicas y el debate que las rodea.

El accionar del sindicalismo no ocurre en el vacío, sino que es continuamente interpretado, representado y resignificado por distintos actores sociales. Según Burawoy (2005), es clave estudiar las representaciones que construyen tanto la sociedad civil como los medios de comunicación, los partidos políticos y otras organizaciones sobre los movimientos sindicales. Estas representaciones no solo reflejan la realidad, sino que también contribuyen a constituirla.

A su vez, la noción de “nudos temático-conflictivos” de Julián (2015) aporta una herramienta útil para identificar los puntos de tensión discursiva en los que el sindicalismo interviene activamente, como puede ser el caso de los debates sobre inclusión financiera, en los cuales se encuentran en juego concepciones contrapuestas sobre el rol del Estado, el sistema financiero y el acceso a derechos.

Por otra parte, este análisis recoge también el debate del fortalecimiento del poder sindical, la transformación o revitalización de este tipo de organizaciones, y cómo los distintos repertorios inciden en ese sentido.

La acción colectiva se articula a través de repertorios que combinan formas tradicionales y nuevas de intervención. Según Tarrow (2012), los movimientos sociales, incluidos los sindicatos, construyen significados a través de sus acciones. Estas no solo buscan resultados concretos, sino que también comunican valores, identidades y visiones del mundo.

La articulación entre viejos y nuevos repertorios es fundamental para entender cómo sindicatos como AEBU han podido posicionarse tanto en el plano gremial como en el debate de políticas públicas. Por ejemplo, la participación en campañas de comunicación, la emisión de comunicados públicos, la asistencia técnica a comisiones parlamentarias o la formulación de

propuestas legislativas, pueden ser vistas como formas de actualización del accionar sindical que complementan la movilización clásica.

La revitalización sindical, tal como la proponen Frege y Kelly (2003), implica una estrategia múltiple donde destacan seis componentes, entre ellos la acción política, orientada a acceder a recursos institucionales y a lograr regulaciones más favorables. AEBU, en este sentido, ha desarrollado una estrategia de diálogo político y técnico que le ha permitido incidir en la política pública desde una posición de legitimidad y experticia.

El enfoque de los recursos de poder (Korpi, 1985) también resulta clave en este análisis. Este autor plantea que los asalariados, si bien están en desventaja frente al capital en términos de recursos básicos, pueden reducir esa desventaja mediante la acción colectiva. La acción de AEBU frente a la inclusión financiera puede leerse como un caso de movilización de recursos simbólicos, organizativos y técnicos para incidir en la política pública y defender una visión progresiva de la transformación del sistema financiero.

De forma complementaria, el enfoque de la movilización de recursos (McCarthy y Zald, 1977) y del proceso político (McAdam, 1999) permite analizar el accionar sindical como una interacción estratégica con otros actores —el Estado, partidos políticos, organizaciones sociales— en contextos estructurados por oportunidades políticas. La inclusión financiera, como política de Estado, genera un escenario de oportunidad donde el sindicalismo puede redefinir su agenda y ampliar su base de legitimidad.

La inclusión financiera, entendida como política pública, se sitúa en la intersección entre lo técnico y lo político. No es simplemente una serie de instrumentos para aumentar el acceso a servicios financieros, sino un terreno de disputa sobre cómo se estructura la relación entre ciudadanía, Estado y mercado.

Desde esta perspectiva, el posicionamiento de AEBU y del PIT-CNT frente a esta política puede leerse como una forma de intervención en el modelo de desarrollo. En línea con Etchemendy (2001, 2007), es posible pensar esta intervención como parte de una lógica de intercambio político, en la cual los sindicatos no solo negocian intereses materiales, sino que también buscan incidir en la definición de las reglas del juego económico y social.

En este sentido, la actuación de AEBU trasciende lo gremial para adoptar una postura ética y política frente a la transformación del sistema financiero. La defensa de la bancarización como herramienta de inclusión, la crítica al endeudamiento excesivo y la propuesta de regulación del crédito son ejemplos de cómo el sindicato ha construido un discurso que vincula directamente el mundo del trabajo con los derechos ciudadanos y la justicia social.

En suma, el marco teórico de este trabajo permite situar el análisis del posicionamiento sindical frente a la inclusión financiera en un entramado más amplio de teorías sobre acción colectiva, recursos de poder, representaciones sociales y estrategias de revitalización sindical. A través de estos lentes, se comprende que AEBU y el PIT-CNT no solo reaccionan a las políticas públicas, sino que también intervienen activamente en su construcción, modificación y evaluación, buscando colocar la perspectiva de los trabajadores y de los sectores populares en el centro del debate sobre el sistema financiero y el modelo de país.

5. **METODOLOGÍA.**

Este trabajo adopta un enfoque cualitativo y se apoya en la herramienta del análisis crítico de discurso atendiendo a la necesidad de comprender no solo las acciones del sindicalismo uruguayo frente a las políticas de inclusión financiera, sino también los sentidos que construye en torno a estas, su posicionamiento político y su forma de incidir en el debate público.

En cuanto a las fuentes de información, se utilizarán los documentos políticos elaborados por AEBU que refieran a esta temática. También las declaraciones públicas de sus dirigentes y los análisis técnicos de sus oficinas de apoyo, los documentos oficiales y las notas de prensa.

A su vez, se analizarán las normas, decretos y regulaciones que determinaron cambios en la política de inclusión financiera (las fuentes serán el Parlamento, el BCU y el MEF).

El análisis crítico de discurso se utilizará para examinar las declaraciones públicas, documentos institucionales y materiales comunicacionales producidos por AEBU. Este enfoque permite identificar marcos interpretativos, argumentos recurrentes, tensiones internas y transformaciones en el posicionamiento sindical a lo largo del tiempo.

Se analiza la evolución en las cuatro etapas planteadas (2001-2013, 2014-2018, 2019-2023 y 2024-2025) a partir de la selección de citas contenidas en documentos programáticos, discursos y reportajes a dirigentes y análisis realizados por los servicios técnicos del sindicato.

Para esto se analizaron 123 documentos de los que se extrajeron 209 citas sobre la temática. A partir de esos documentos se realiza un breve análisis general de cada etapa y luego se realiza un análisis crítico de discurso seleccionando las 8 citas consideradas más significativas para cada etapa, bajo el criterio de que sean útiles para considerar la construcción de la postura política de AEBU respecto a la inclusión financiera.

Se espera encontrar evidencia sobre la construcción a lo largo del tiempo de un posicionamiento político por parte de un actor social relevante, su interacción con el resto de los actores, su capacidad de presión política y social, y su búsqueda de incidencia en los resultados de la aplicación de una política pública de inclusión financiera.

6. LA EVOLUCIÓN DE LA POSTURA DE AEBU SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA DESDE EL INICIO DEL SIGLO XXI.

En el análisis de las cuatro etapas sobre la postura de AEBU respecto a la inclusión financiera, se identifican como elementos constantes, pese a los distintos énfasis en el tiempo, el compromiso con la inclusión social, la formalización económica y el desarrollo nacional. Históricamente, AEBU no se ha posicionado como un receptor de los acontecimientos nacionales, sino que ha mantenido una actitud activa, con propuestas dirigidas a lograr un país con trabajo y justicia social, donde todas las personas estén incluidas.

Esto se inscribe en un rol de carácter sociopolítico que el sindicato intentó construir de forma paralela a las acciones de corte más gremial, enfocadas únicamente en su colectivo afiliado y su sector.

En ese sentido, el enfoque del sindicato ha evolucionado a través de los años, pasando de la promoción de la "bancarización" a la defensa de la "inclusión financiera" como un proceso de contenido social y político.

A continuación, se realiza una breve caracterización de la postura de AEBU para cada etapa y luego se realiza un análisis crítico de discurso para cada uno de esos períodos para fundamentar esa caracterización.

El objetivo del análisis crítico de discurso es entender cómo AEBU, como actor social, construye y legitima su posición política a través del lenguaje, interpelando a otros actores (el Estado, el sector privado y la sociedad en general) e inscribiendo sus objetivos en una narrativa de desarrollo y justicia social.

6.1. ETAPA 1:

LA BANCARIZACIÓN COMO DEMOCRATIZACIÓN Y HERRAMIENTA DE FORMALIZACIÓN (2001 - 2013)

Durante esta primera etapa, la línea política de AEBU se centró en la noción de bancarización, definida como la ampliación del acceso y la utilización de productos y servicios financieros por parte de los agentes económicos. El sindicato la identificó como un proceso fundamental relacionado de forma positiva y directa con la estabilidad financiera y el nivel de desarrollo económico y social del país. El objetivo primario era democratizar los servicios financieros y extender el acceso al crédito a todos los niveles socioeconómicos de la población.

AEBU impulsó la bancarización con un doble enfoque: como un mecanismo de desarrollo y como una herramienta de inclusión social. Se consideraba que este proceso, concebido como el establecimiento de relaciones estables y amplias entre el sistema financiero y los usuarios, debía ser resultado de una acción combinada entre políticas públicas bien diseñadas por el Estado junto con el compromiso de actores privados.

La necesidad de avanzar en este aspecto era identificada como urgente, entre otras cosas porque Uruguay presentaba un bajo nivel de bancarización comparado con otros países de la región. Los análisis de AEBU señalaban que el acceso a los servicios financieros estaba restringido a los agentes económicos ya formalizados y enfocado en la población y empresas de mayores ingresos, excluyendo a un universo significativo de personas de bajos recursos.

Esta baja bancarización se asociaba a un alto nivel de evasión impositiva y una gran participación de la economía informal. Por lo tanto, el sindicato promovió la bancarización como una vía útil y necesaria para la formalización de actividades económicas, proporcionando sinergias positivas para el desarrollo social y mejorando la calidad de vida de la población.

Con el tiempo, el concepto de inclusión financiera emergió para complementar y luego reemplazar el de bancarización. AEBU consideró que la inclusión financiera era un término más práctico, integrador y de mayor contenido político, que extendía el concepto de inclusión social a la actividad financiera.

Sin embargo, cabe señalar que en esta etapa coexistió una disidencia interna que tuvo eco también en sectores políticos contrarios a las políticas públicas de inclusión. Algunos consejeros de corrientes minoritarias en AEBU fueron críticos y calificaron la "inclusión financiera" como un concepto que impuso el Banco Mundial, argumentando que este eslogan favorecía a los banqueros y venía de la mano del empleo precario. Esta postura minoritaria impulsaba, por ejemplo, la estatización de la banca, en lugar de lo que consideraban un programa para combatir la evasión que no era propio de los trabajadores.

6.1.1. Análisis crítico de discurso de ocho citas clave de la Etapa 1 (2001-2013)

Se profundiza en ocho conceptos clave que definieron la acción sindical en este período:

1a- La idea de AEBU como un actor político relevante con una postura histórica sobre la inclusión

1b- La bancarización como mecanismo de transferencia de poder

1c- La bancarización como universalismo y combate de la exclusión

1d- La centralidad del Estado y las políticas públicas en los procesos de gobernanza social

1e- La bancarización como motor de desarrollo y formalización

1f- El discurso de la dinamización y la democratización genuina

1g- La inclusión como transparencia

1h- La inclusión como mejora de vida

1a. La idea de AEBU como un actor político relevante con una postura histórica sobre la inclusión.

Primera cita seleccionada, extraída del documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2008.

"La posición histórica de nuestro Sindicato es de no ser meros receptores de los acontecimientos que inciden sobre la situación del país y su gente, sino de tener una actitud activa, a partir del análisis de la realidad, con iniciativas y propuestas que tienen como objetivo el desarrollo de un país con trabajo y justicia social, donde todas y todos estemos incluidos." (Consejo Central de AEBU, 2008)

Análisis:

Este fragmento no se enfoca en la bancarización o inclusión financiera específicamente sino en la construcción de la identidad y el involucramiento de AEBU en lograr la inclusión a partir de propuestas. El uso de la idea de "posición histórica" funciona como un elemento temporal que otorga legitimidad y continuidad a su activismo actual, al tiempo que se intenta contraponer al sindicato con la postura de ser "meros receptores".

La elección de definirse con una "actitud activa" con "iniciativas y propuestas" posiciona a AEBU como un actor político de relevancia, capaz de proponer soluciones que trascienden el ámbito laboral. La meta u objetivo que destaca en el discurso es el logro del "desarrollo de un país con trabajo y justicia social", una idea clásica del movimiento obrero. Pero al finalizar con el ideal de que "donde todas y todos estemos incluidos," AEBU realiza un movimiento discursivo clave: pone la inclusión como una manifestación de la justicia social y el desarrollo

nacional, despojándola de una visión meramente económica y elevándola a la categoría de proyecto político integral.

1b. La bancarización como mecanismo de transferencia de poder

Segunda cita seleccionada, extraída del documento “El Sistema Financiero Un Asunto de Estado, Revisión 2001”.

"El proceso de bancarización, sumado a algunos mecanismos que doten a los usuarios del sistema de mecanismos de defensa y capacidad de iniciativa, permitirán democratizar los servicios financieros."
(Consejo Central de AEBU, 2001).

Análisis:

El término "democratizar" es el núcleo de esta cita, que además tiene implícita una crítica a la estructura de poder ya existente en el sistema financiero, que se percibe como oligopólica o excluyente. La democracia, en este contexto, no se refiere a un aspecto electoral o de participación, si no a la distribución equitativa de oportunidades y beneficios.

AEBU establece una relación de causalidad bastante exigente en la que explica que la "bancarización" por sí misma no produce la democratización. Esta solo se logra si se "suman" también "mecanismos de defensa y capacidad de iniciativa" para los usuarios. De esa forma, se explicita una conciencia crítica del sindicato sobre las asimetrías de poder. El discurso de AEBU sostiene que el simple acceso (bancarización) podría llevar a la explotación del usuario, si no está protegido por políticas que le posibiliten mejores decisiones y posibilidades ("capacidad de iniciativa") y resguardo legal ("mecanismos de defensa"). La bancarización es manejada, por lo tanto, como una herramienta condicionada cuya efectividad social depende de la regulación y la existencia de políticas específicas.

1c. La bancarización como universalismo y combate de la exclusión

Tercera cita seleccionada, del documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2008.

"En tal sentido, un objetivo a alcanzar es extender el acceso al crédito y servicios financieros a todos los niveles socioeconómicos de la población, proceso que se denomina bancarización." (Consejo Central de AEBU, 2008).

Análisis:

Esta cita propone una definición del proceso. Al utilizar el léxico técnico ("proceso que se denomina bancarización"), el sindicato ubica su reivindicación en un marco de experticia, pero dejando en claro que su objetivo es fundamentalmente social. La frase "extender el acceso... a todos los niveles socioeconómicos de la población" funciona como una crítica directa a la realidad uruguaya de ese momento, marcada por una baja bancarización, especialmente en los niveles de ingresos más bajos (donde se situaba en torno a un 8% en contraste con el 36% en los sectores de mayores ingresos).

El discurso aquí identifica implícitamente la exclusión financiera como una forma de exclusión de clase o de discriminación por ingresos, y propone la bancarización como la política correctiva para subsanar esa desigualdad estructural. El acceso no solo como un objetivo técnico, sino una medida de equiparación de derechos económicos y sociales.

1d. La centralidad del Estado y las políticas públicas en los procesos de gobernanza social

Cuarta cita seleccionada, del documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2008.

"La bancarización, concebida como el establecimiento de relaciones estables y amplias entre las instituciones financieras y sus usuarios... debe considerar una acción combinada del Estado a través de

un buen diseño de políticas públicas, con actores financieros comprometidos desde el sector privado."
(Consejo Central de AEBU, 2008)

Análisis:

Esta cita es interesante para realizar el análisis de las relaciones de poder y la gobernanza. AEBU establece la bancarización como una responsabilidad compartida ("acción combinada"). Sin embargo, la responsabilidad principal recae en el Estado, con el rol de garante y diseñador: "buen diseño de políticas públicas".

Este tipo de discurso es característico de los actores sindicales, que dan relevancia al rol estatal como forma de contrarrestar la hegemonía del libre mercado. El sindicato descarta que los intereses privados vayan a lograr espontáneamente la inclusión; más bien, los privados ("actores financieros") solo pueden participar si su accionar está "comprometido" con los objetivos sociales, que son definidos y dirigidos por el Estado a través de su normativa. Este discurso rechaza el concepto de autorregulación del mercado financiero y exige la primacía de la política pública para garantizar la inclusión.

1e. La bancarización como motor de desarrollo y formalización.

Quinta cita seleccionada, del documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2008.

"Numerosos análisis indican que la bancarización es importante para la estabilidad financiera, y que se relaciona de forma positiva y directa con el nivel de desarrollo económico y social." (Consejo Central de AEBU, 2008)

Análisis:

AEBU utiliza una estrategia de legitimación por experticia, invocando "numerosos análisis" para dar peso científico y objetividad a su propuesta. Este recurso permite al sindicato

trascender la mera defensa gremial y presentarse como un promotor del interés general de la nación. Se argumenta apelando al rigor técnico, sobre medidas que tienen como foco el bienestar social general y no únicamente el de sus agremiados, asumiendo así un rol sociopolítico.

La cita establece una cadena de causalidad: bancarización → estabilidad financiera → desarrollo económico y social. Al vincular la bancarización con el desarrollo, el sindicato posiciona la propuesta como una necesidad macroeconómica y no como una concesión social. Además, el discurso conecta la baja bancarización con problemas estructurales como el "elevado nivel de evasión impositiva y una alta participación de la economía informal".

De esta manera, la bancarización es discursivamente convertida en una buena herramienta para la formalización de las actividades económicas, lo que resulta "positivo" en cuanto al desarrollo social. La inclusión financiera se convierte en la solución al problema de la informalidad estructural, reforzando la narrativa de que el proyecto de AEBU beneficia simultáneamente al ciudadano, al trabajador y al fisco.

1f. El discurso de la dinamización y la democratización genuina

Sexta cita seleccionada, del discurso de Gustavo Pérez, presidente de AEBU, en la celebración del 68 aniversario del sindicato.

"No vamos a desarrollar ahora las ideas que permanentemente estamos impulsando, relacionadas con el impulso a los procesos de bancarización, como elemento dinamizador y democratizador del acceso al crédito de miles y miles de uruguayos que lo necesitan para trabajar y desarrollarse." (Gustavo Pérez, 2010)

Análisis:

El discurso del presidente Gustavo Pérez aquí utiliza una retórica con el uso de la expresión "permanentemente", que construye una imagen de coherencia y persistencia programática de AEBU, contrastando con la posible inercia o lentitud de otros actores como el Estado o la banca privada.

Contiene términos clave como "dinamizador" y "democratizador". "Dinamizador" inscribe la bancarización en una narrativa de desarrollo económico y productivo, sugiriendo que la exclusión financiera es un lastre para el crecimiento y la eficiencia. "Democratizador", por su parte, le confiere el valor político-social innegociable, posicionando la lucha de AEBU como una lucha por la equidad y no por intereses sectoriales.

La frase "miles y miles de uruguayos que lo necesitan para trabajar y desarrollarse" es una expresión afectiva y política. Al vincular el acceso al crédito con necesidades centrales como "trabajar y desarrollarse", el discurso moraliza la inclusión financiera. La exclusión financiera es presentada no solo como una ineficiencia del mercado, sino como una privación del derecho al desarrollo personal y económico, legitimando así la intervención en el mercado a favor de los sectores populares.

1g. La inclusión como transparencia

Séptima cita seleccionada, de entrevista a Gustavo Pérez, presidente de AEBU.

"Y también es fundamental para que la economía del país vaya siendo más inclusiva, más transparente, democrática, con más posibilidades de acceso a los bienes para el conjunto de la población." (Gustavo Pérez, 2010)

Análisis:

El discurso se expande más allá de lo técnico y lo específico de los productos financieros para abarcar la moralidad y la estructura del sistema económico uruguayo en su conjunto. Gustavo

Pérez utiliza una seguidilla de adjetivos programáticos ("más inclusiva, más transparente, democrática") que operan como señales ideológicas de lo que, para AEBU, debe ser el ideal de la economía nacional.

La "inclusión" como el correctivo a la desigualdad. La "transparencia" es un ataque directo a la opacidad asociada tradicionalmente al sector financiero uruguayo (que resuena con los reclamos históricos de eliminar el secreto bancario). La "democracia" se refiere a la distribución de recursos y oportunidades ("más posibilidades de acceso a los bienes para el conjunto de la población"), lo que establece la inclusión financiera como una política que busca reestructurar los beneficios económicos.

Al utilizar la frase "la economía del país vaya siendo", el presidente da cuenta de que se trata un proceso dinámico y continuo, implicando una responsabilidad persistente del Estado y los actores sociales, incluido AEBU, para empujar a la economía hacia esta una situación más favorable de acuerdo a los ideales mencionados.

1h. El giro discursivo y la inclusión como mejora de vida

Octava cita seleccionada, de entrevista a Ernesto Palomeque, secretario de Finanzas de AEBU.

"Nosotros titulamos este documento que va a ser nuestra propuesta, con una terminología que se agrega a la de bancarización: empezamos a hablar de inclusión financiera." (...) "Ahora hablamos de inclusión financiera también, porque creemos que los servicios financieros son un instrumento más para incluir a nuestros hermanos uruguayos en una situación de vida mejor." (Ernesto Palomeque, 2010)

Análisis:

Esta cita es muy relevante porque capta el momento de la mutación discursiva de AEBU. El Secretario de Finanzas, Palomeque, justifica explícitamente el cambio terminológico de "bancarización" a "inclusión financiera". Al declarar que se "agrega" una nueva forma de

referirse al tema, AEBU gestiona cuidadosamente esa transición: no se abandona el concepto anterior, sino que le confiere una capa adicional con significado social y político (como ya se señalaba en el análisis previo, este cambio busca evitar una visión exclusivamente técnica y operativa).

Al referirse a "hermanos uruguayos" se elige una retórica de solidaridad y fraternidad nacional. Evita el lenguaje técnico de "agentes económicos" o "población de bajos ingresos" y, en cambio, usa un lenguaje de pertenencia comunitaria, elevando el debate financiero a un asunto de cohesión social.

El objetivo final de esta nueva inclusión financiera no es solo el acceso, sino incluir a estos "hermanos uruguayos en una situación de vida mejor". Esto busca definir el instrumento financiero como el medio al servicio de un fin social y humano que es la "vida mejor".

En ese sentido, AEBU utiliza el discurso de la inclusión financiera para reforzar su identidad como un sindicato con una vocación de transformación social, no limitada a la defensa gremial, sino alineada con la mejora integral de las condiciones de vida de la población.

6.2. ETAPA 2:

APOYO A LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN (2014 - 2018)

La postura oficial de AEBU se consolidó en un apoyo decidido a la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera (LIF), que fue vista como un avance crucial en planteos históricos del sindicato sobre democratización en el acceso a los servicios, universalidad y formalización económica.

El sindicato celebró la LIF como una norma necesaria, parte de un proceso y una política pública más amplia, que buscaba subsanar las ineficiencias y desigualdades del sistema financiero uruguayo. AEBU resaltó que la ley contribuyó a la democratización de los servicios financieros y permitió que más de 500.000 uruguayos obtuvieran acceso a ellos, lo que no solo significaba tener una cuenta bancaria, sino la posibilidad de acceder a otros productos financieros más baratos.

Los dirigentes principales de AEBU, enfatizaron en ese período repetidas veces, que la LIF no era solo una ley de bancarización, sino una ley de inclusión, ya que democratiza los servicios para que toda la población, independientemente de su nivel socioeconómico, pueda tener acceso a ellos, siendo una forma de inclusión social. Además, se valoró como un aspecto central el rol de la ley en la mejora de los niveles de transparencia en las transacciones.

Un aspecto que AEBU destacó y promovió como crucial, fue la necesidad de que la inclusión financiera estuviera acompañada de un fuerte componente de educación financiera. El sindicato advirtió, por ejemplo, que la incorporación disruptiva de la tecnología sin esta contraparte educativa podría conducir a nuevos tipos de exclusión. De esa forma, el sindicato desarrolló programas de educación financiera y, en coordinación con otros agentes, impulsó iniciativas de cercanía para llevar servicios y educación a localidades con menor acceso.

A pesar del apoyo orgánico del Consejo Central, la disidencia minoritaria persistió, denunciando que la inclusión financiera no garantizaba empleo genuino, sino que promovía la extensión de la precarización laboral y representaba una ideología impuesta por organismos internacionales de crédito. Sin embargo, el Consejo Central mantuvo su apoyo a las resoluciones de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) y repudió las expresiones internas que cuestionaban la inclusión financiera, reivindicándola como una bandera histórica de AEBU.

6.2.1. Análisis crítico de discurso de ocho citas clave de la Etapa 2
(2014-2019)

Se profundiza en ocho conceptos clave que definieron la acción sindical en este período:

2a-El discurso de la necesidad y la legitimación política

2b- La apropiación de la Ley: la inclusión como logro histórico

2c- El discurso de la evolución y la jerarquía de la inclusión

2d- La disidencia, el desmantelamiento ideológico y la crítica al neoliberalismo

2e- La educación financiera como requisito de la inclusión real

2f- La inclusión como redefinición ideológica y universalismo

2g- La métrica de los resultados y los beneficios

2h- La labor de base y el discurso de la informalidad

2a. El discurso de la necesidad y la legitimación política

Primera cita seleccionada, de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2014:

"En este sentido, celebramos la aprobación de la Ley N° 19.210 de Inclusión Financiera, ya que entendemos que para promover dicha inclusión es necesario que se establezcan medidas específicas."
(Consejo Central de AEBU, 2014a).

Análisis:

El verbo "celebramos" funciona como una forma de marcar el consenso emocional y triunfo político. Al celebrar la ley, el Consejo Central inscribe la legislación entre lo positivo y deseado.

El discurso justifica la intervención estatal y sindical mediante la idea de que "es necesario que

se establezcan medidas específicas." Esto vuelve sobre una crítica tácita a la idea de que el mercado financiero, por sí solo, resolvería el problema de la baja cobertura y exclusión.

La cita establece que la inclusión financiera requiere de acción política directa (medidas específicas), legitimando el rol del Estado como regulador y el de AEBU como un impulsor y uno de los garantes de la política. El discurso posiciona la ley como una solución racional y necesaria ante la ineficiencia histórica del sistema.

2b. La apropiación de la Ley: la inclusión como logro histórico

Segunda cita seleccionada, de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2016:

"Muchos de los aspectos consagrados en la Ley de Inclusión Financiera recogen postulados históricos de nuestro Sindicato, tales como la democratización en el acceso a los servicios y productos financieros, la universalidad de los mismos, la integración y formalización económica, apuntando a una inclusión financiera con desarrollo social." (Consejo Central de AEBU, 2016).

Análisis:

Este fragmento es una estrategia discursiva clave para la reivindicación del rol en la construcción y legitimación de la LIF. Al afirmar que la ley "recoge postulados históricos," AEBU se apropia de una parte de la autoría moral del proyecto, presentándose como el actor social que, a lo largo del tiempo, forzó la agenda pública. Esto le permite al sindicato defender la ley no como una concesión gubernamental o algo externo, sino como la concreción de una de sus propias "banderas".

La enumeración de objetivos ("democratización," "universalidad," "integración y formalización económica") funciona como una definición exhaustiva de lo que significa la "inclusión financiera con desarrollo social." Al incluir términos con fuerte carga ideológica, AEBU busca que la ley sea interpretada bajo una matriz de justicia social, y no solo de eficiencia económica.

2c. El discurso de la evolución y la jerarquía de la inclusión

Tercera cita seleccionada, de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2014:

"Confiamos en que a pesar de las lógicas dificultades que se presenten desde lo cultural, lo logístico y tecnológico, el proceso continúe y constituya un primer escalón hacia la ampliación de la inclusión social en una de sus dimensiones: la inclusión financiera." (Consejo Central de AEBU, 2014a).

Análisis:

Esta cita utiliza la idea de "primer escalón" para gestionar las expectativas y establecer la jerarquía de las inclusiones. La inclusión financiera es presentada como un medio al servicio de un fin superior: la inclusión social.

El discurso reconoce los obstáculos de forma pragmática ("lógicas dificultades que se presenten desde lo cultural, lo logístico y tecnológico"), esto humaniza el proceso y anticipa las resistencias a la aplicación de la ley. Sin embargo, al minimizar estos desafíos y enfocarse en la continuidad ("el proceso continúe"), refuerza la idea de que la LIF es parte de un proyecto progresivo. La idea de evolución en el discurso es clara: el sindicato defiende que, si bien la bancarización es técnica, el objetivo final es la transformación de las estructuras sociales.

2d. La disidencia: desmantelamiento Ideológico y crítica al neoliberalismo

Cuarta cita seleccionada, de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2014, tomada del informe "en minoría" presentado por el consejero Alejandro Gómez de una agrupación opositora:

"Los banqueros –y el gran banquero internacional que es el Banco Mundial– han obtenido un triunfo ideológico al colocar la idea de la “inclusión financiera” como un “derecho humano” (...) Ahora parece que el tener el “derecho” a ser explotado por un banco es una reivindicación contra la “exclusión financiera”." (Alejandro Gómez, 2014).

Análisis:

Esta cita representa el contra-discurso radical dentro del sindicato. Alejandro Gómez, se enfoca en la desarticulación ideológica del término "inclusión financiera."

Argumenta que la inclusión financiera es deslegitimada por su origen: no es un concepto obrero, sino un "triunfo ideológico" impuesto por el "gran banquero internacional que es el Banco Mundial." Según esa lógica, esto la cataloga inmediatamente como una política neoliberal que favorece al capital.

Gómez cuestiona la noción de "derecho humano" asociada a la inclusión. La reformula como el "derecho a ser explotado por un banco". Expone como una paradoja de esta política que el acceso al crédito y a los servicios bancarios para los pobres a menudo conducen al endeudamiento y la exclusión, sirviendo así a los intereses de los banqueros, no de los trabajadores. El análisis revela que, para la disidencia, la inclusión financiera debe ser vista como una forma sofisticada de explotación de clase.

2e. La educación financiera como requisito de la inclusión real

Quinta cita seleccionada, de la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2014, tomada de la Moción de Resolución del Consejo Central:

"Seguir impulsando las políticas de educación financiera, tanto mediante la tarea desarrollada por el Área de Formación como en la coordinación con el Banco Central del Uruguay y todos los actores del sistema financiero que trabajan en el tema y puedan sumarse." (Moción de resolución del Consejo Central, 2014b).

Análisis:

La mención de la "educación financiera" es un elemento programático clave para AEBU dado que actúa como dispositivo de contención y autonomía para los usuarios.

El sindicato, que desde lo previo mantiene un diagnóstico de deficiencias en materia de educación financiera, y de que algunas de las críticas sobre el proceso de inclusión financiera son sobre una explotación potencial del usuario, inserta la educación financiera como una condición necesaria para la inclusión social. Sin educación, la inclusión es meramente formal; con ella, se promueve la capacidad de iniciativa del usuario, necesaria para defenderse del sistema.

Además, al proponer la coordinación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y otros actores, AEBU se posiciona como un socio institucional responsable en la implementación de la política pública, trascendiendo el rol sindical tradicional para actuar como un actor que coordina y colabora en lo educativo. Más adelante, esta preocupación también emerge en el discurso de AEBU en la advertencia de que la tecnología sin educación podría llevar a una "nueva exclusión".

2f. La inclusión como redefinición ideológica y universalismo

Sexta cita seleccionada, de entrevista con Radio Camacuá al presidente Elbio Monegal:

"Esta no es una ley de bancarización, es una ley de inclusión que democratiza los servicios financieros para que todo el mundo, independientemente de su nivel socioeconómico, pueda tener acceso a productos financieros." (Elbio Monegal, 2019)

Análisis:

Esta declaración del presidente Monegal es un ejemplo claro del giro discursivo iniciado en la Etapa 1: la migración de "bancarización" a "inclusión financiera". El acto de aclarar que "esta no es una ley de bancarización" funciona como un dispositivo que previene que la ley sea encasillada como un mero mecanismo técnico a favor a los bancos (crítica planteada por la disidencia).

Al definirla como una "ley de inclusión que democratiza los servicios financieros", el dirigente establece la democracia como el valor principal detrás de la legislación. Y al aclarar que es "independientemente de su nivel socioeconómico", está dando destaque a su universalismo y equidad. Discursivamente, esto posiciona a la LIF como un instrumento de redistribución de oportunidades, atacando la exclusión basada en la estratificación de clases que realizaron los bancos históricamente. El discurso busca elevar la ley de una norma operativa a una política de justicia social con vocación universal.

2g. La métrica de los resultados y los beneficios.

Séptima cita seleccionada, de entrevista con Desayunos Informales de Canal 12 al secretario de Finanzas, Ernesto Palomeque:

“Algo más de 500 mil uruguayos pasaron a tener acceso a los servicios financieros, lo que no significa tener una cuenta bancaria sino la posibilidad de que un montón de productos ofrecidos por los bancos pudieran ser adquiridos más barato.” (Ernesto Palomeque, 2017)

Análisis:

El Secretario de Finanzas emplea aquí la cuantificación como mecanismo para legitimar la ley. La cifra "Algo más de 500 mil uruguayos" actúa como una prueba irrefutable de la eficacia de la LIF. En este marco de análisis, la utilización de números grandes y concretos busca objetivar el éxito y minimizar las críticas basadas en la ideología o los efectos no deseados.

Más importante aún es la definición del beneficio. No se trata solo de la cuenta bancaria (el producto básico), sino de la posibilidad de adquirir “un montón” de productos y más baratos. Esto es una respuesta directa y eficaz a la crítica de la disidencia que argumentaba que la inclusión solo llevaba a la explotación. Al enfocar el discurso en la reducción de costos y la

accesibilidad económica, defiende que la LIF produce una ganancia directa para el usuario, contrarrestando la narrativa de la precarización financiera.

2h. La labor de base y el discurso de la informalidad

Octava cita seleccionada, de conferencia de prensa en Artigas, secretario del Interior, Martín Ford:

"Falta información. Pero creemos que este proceso es favorable e inclusivo para todos los trabajadores."

(Martín Ford, 2019)

Análisis:

El discurso de Martín Ford, como secretario del Interior, se enfoca en la implementación y el respaldo al proceso de inclusión financiera a nivel territorial. Al igual que en los registros sobre visitas al resto de los departamentos, el listado de actores visitados en Artigas (Centro Comercial, Junta Departamental, plenario del PIT-CNT) construye un marco de legitimidad multipartidaria y subraya el alcance nacional de la propuesta de AEBU. También busca contrarrestar discursivamente que la LIF sea una política impuesta de forma centralista.

El reconocimiento de que "Falta información" es una estrategia que sitúa el problema no en la ley misma (que es buena), sino en la comunicación o el conocimiento público. La afirmación subsiguiente de que el proceso es "favorable e inclusivo para todos los trabajadores" vincula directamente la política de inclusión financiera con la defensa de la clase trabajadora, que es el mandato primordial del sindicato. En este fragmento se identifica un esfuerzo por contrarrestar la narrativa de la informalidad y la desinformación, situando a AEBU como un portador de la "información fidedigna".

6.3. ETAPA 3:

LA RESISTENCIA FRENTE A LA "EXCLUSIÓN FINANCIERA" POR LA LUC (2019 - 2022)

Esta etapa se caracterizó por la oposición enérgica de AEBU a las modificaciones propuestas a la LIF en la Ley de Urgente Consideración (LUC) por el gobierno entrante, considerando que estas medidas significaban un grave retroceso o una "desinclusión financiera".

AEBU sostuvo que los cambios afectaban el tronco de la ley, socavando sus avances y, al mismo tiempo, yendo contra las reivindicaciones históricas del sindicato. La principal preocupación fue la eliminación de la obligatoriedad del pago de salarios por medios electrónicos, un pilar fundamental de la LIF que había contribuido a mitigar la informalidad y limitaciones históricas en el acceso a servicios financieros.

El argumento central era que esta obligatoriedad era en realidad un mecanismo para dar libertad al trabajador, para imponer su voluntad sobre cómo percibir su salario, protegiendo a quienes tenían menos posibilidades. Al eliminarla, se abría la posibilidad de que los trabajadores con menores recursos fuesen obligados por sus empleadores a aceptar pagos en efectivo y por lo tanto a retornar a formas de pago opacas que se prestan para la informalidad y los pagos “en negro”.

Los dirigentes de AEBU advirtieron que los cambios propuestos fueron una promoción de la opacidad, la informalidad, el aumento de la evasión fiscal y el lavado de dinero. Desde esa mirada, la LIF, tal como estaba concebida, permitía una masificación del acceso que protegía al trabajador, al consumidor y al comerciante, y las modificaciones implicaron una pérdida de derechos para los trabajadores.

Pese a la aprobación de la LUC, y la derogación de diversos aspectos de la LIF, AEBU reafirmó su postura de que la inclusión financiera es una "vía necesaria hacia la inclusión social y el desarrollo". A partir de este período, el sindicato comenzó a poner mayor foco en los efectos de la exclusión financiera, en el sobreendeudamiento, y en reconocer otras facetas como la deuda y sus problemáticas, que generan exclusión a partir de la relación de esas personas con los servicios financieros y la importancia de la calidad de los mismos.

6.3.1. Análisis crítico de discurso de ocho citas clave de la Etapa 3 (2019-2022)

Se profundiza en ocho conceptos clave que definieron la acción sindical en este período:

3a- El discurso de la inclusión como corrección de la hegemonía patronal.

3b- La inclusión como herramienta de justicia social y de clase.

3c- Catastrofización y el discurso del retroceso del Estado.

3d- De la inclusión a la "desinclusión".

3e- La obligatoriedad como condición que habilita la libertad.

3f- La inclusión como vía hacia un proyecto nacional.

3g- La eliminación de la Ley como pérdida de derechos y riesgo global.

3h- El desmantelamiento y la devolución de beneficios al empresariado

3a. El discurso de la inclusión como corrección de la hegemonía patronal

Primera cita seleccionada, de entrevista en Radio Camacuá a Marcelo Noguera, presidente de la seccional Paysandú:

"Hay quienes presentan la inclusión como una imposición del gobierno cuando, los que trabajamos en el sistema sabemos que quien toda la vida se llevó el beneficio de esta intermediación fue el patrón, pues le estaba llevando a su banco un negocio redondo, en el que tenía cautivos a todos sus empleados." (Marcelo Noguera, 2019)

Análisis:

Este fragmento es una desmitificación del argumento anti-LIF que la presenta como una "imposición" estatal. Noguera utiliza la autoridad de la experiencia interna ("los que trabajamos en el sistema sabemos") para dar su visión de la historia del sistema financiero. El patrón y los bancos son los beneficiarios históricos de un sistema excluyente, obteniendo un "negocio redondo" a partir de empleados "cautivos".

Al confrontar la narrativa de la "imposición", invierte los términos: la LIF no es una imposición arbitraria, sino una política de liberación que rompe el cautiverio histórico del trabajador ante el poder del empleador. El discurso legitima la inclusión como una acción necesaria para corregir las asimetrías de poder estructurales, alineando la postura sindical con la justicia de clase.

3b. La Inclusión como herramienta de justicia social y de clase

Segunda cita seleccionada, de entrevista en Radio Camacuá a Fernando Gambera, Secretario General de AEBU.

"La inclusión financiera también se pensó —si no, no es inclusión— para que llegue a franjas socioeconómicas a las que, de otra manera, no habría abarcado el sistema financiero." (Fernando Gambera, 2019)

Análisis:

El Secretario General, Fernando Gambera, establece aquí una definición de lo que debe ser la verdadera "inclusión financiera." La frase condicional "si no no es inclusión" implica que cualquier política que no priorice a las "franjas socioeconómicas" excluidas es, por definición, una falsedad o una mera formalidad técnica. AEBU se posiciona con la autoridad para definir esa distinción respecto a una verdadera inclusión y otra que no lo es.

El discurso se utiliza como una defensa preventiva contra las modificaciones propuestas en la LUC. Gambera sugiere en esa entrevista que la eliminación de la obligatoriedad de los pagos electrónicos (un mecanismo clave de la LIF) vaciaría la ley de su contenido social, porque las "franjas socioeconómicas" (los trabajadores más vulnerables) serían los primeros en ser expulsados, ya que el sistema financiero tradicional no los habría abarcado sin la obligación legal. El objetivo es situar al sindicato como el defensor de la auténtica política social, dirigida a contrarrestar la exclusión de clase.

3c. Catastrofización y el discurso del retroceso del Estado

Tercera cita seleccionada, de entrevista en Visión Nocturna de Radio Uruguay a Fernando Gambera, Secretario General de AEBU:

"Retroceder en la inclusión financiera perjudicará a los trabajadores y favorecerá que haya mayor evasión, lavado de dinero y pago de haberes en negro." (Fernando Gambera, 2020)

Análisis:

Esta cita es un ejemplo de la retórica de la advertencia catastrófica. Al vincular el "retroceso en la inclusión financiera" con una cadena de males sociales y económicos (evasión, lavado de

dinero, pago en negro), Gambera lleva la discusión de una disputa política o económica a una cuestión de seguridad nacional y ética pública.

El discurso sitúa la LIF como instrumento clave de la formalidad y la legalidad. Su desmantelamiento no es neutro, sino que facilita el crimen y la informalidad ("favorecerá que haya mayor..."). Esta estrategia busca polarizar la opinión pública, haciendo que la oposición a los cambios de la LUC se interprete no solo como una defensa de los trabajadores, sino como una defensa contra la corrupción y la precariedad laboral.

3d. De la inclusión a la "desinclusión"

Cuarta cita seleccionada, de entrevista en Buscadores de VTV a Elbio Monegal, presidente de AEBU:

"Lejos de mantener la inclusión financiera lo que se hace es una desinclusión, así la llamaron nuestros técnicos y a mí me pareció muy oportuno, porque a la ley la dejan vacía de contenido." (Elbio Monegal, 2020)

Análisis:

El presidente Monegal introduce un neologismo relevante: "desinclusión". Este término, atribuido primero a los "técnicos" de AEBU para otorgarle un sello de objetividad profesional, es apropiado por el dirigente como una herramienta retórica que considera algo "muy oportuno".

La "desinclusión" es un proceso activo y deliberado, a diferencia del "retroceso" o "exclusión". Al nombrar la acción del gobierno como "desinclusión", AEBU logra dos objetivos posicionar las modificaciones de la LUC no como una reforma, sino como un acto de destrucción del capital social previamente acumulado.

A esto se suma el argumento de vaciamiento legal ("porque a la ley la dejan vacía de contenido") que despoja a la LIF de su esencia al eliminar sus pilares fundamentales (entre ellos la obligatoriedad). El discurso de AEBU sugiere que la ley modificada es un cascarón que no podrá cumplir con el espíritu inclusivo que le dio origen.

3e. La obligatoriedad como condición que habilita la libertad

Quinta cita seleccionada, de entrevista en Arriba Gente de Canal 10 a Fernando Gambera, Secretario General de AEBU:

"Lo que permitía la Ley de Inclusión Financiera era dar, a través de la obligatoriedad, la libertad al trabajador de imponer su voluntad." (Fernando Gambera, 2020)

Análisis:

Esta cita busca de forma contundente dismantelar un discurso de la (hasta ese momento) oposición que enarbola la bandera de la "libertad financiera". El discurso de esa oposición que ya era gobierno electo se basaba en la idea de que la obligatoriedad que postula la LIF va en contra de la libertad individual.

AEBU revierte este planteo: Gambera argumenta que en un contexto de poder asimétrico (trabajador vs. empleador), la obligatoriedad del pago electrónico no es una restricción, sino una condición necesaria para garantizar la libertad real del trabajador. La norma legal es, desde ese enfoque, un escudo que permite al trabajador "imponer su voluntad" frente a un empleador que, de otro modo, podría obligarlo a aceptar efectivo (y, consecuentemente, la informalidad y la evasión).

De esta manera, el sindicato redefine la obligatoriedad como un instrumento que da poder y protección social, transforma la defensa de un mecanismo legal en la defensa de la autonomía de la clase trabajadora.

3f. La inclusión como vía hacia un proyecto nacional

Sexta cita seleccionada, de Editorial publicada en el portal de AEBU:

"Para el gremio, la inclusión financiera es una «vía necesaria hacia la inclusión social, el desarrollo y la búsqueda del bienestar de toda la población»." (Editorial de AEBU, 2020).

Análisis:

Este enunciado es una declaración que establece una jerarquía de valores para la política de inclusión financiera. La califica como una "vía necesaria", es decir que AEBU la posiciona como la ruta indispensable para alcanzar metas sociales superiores ("inclusión social," "desarrollo," y "bienestar de toda la población").

El discurso utiliza esta construcción para elevar el debate: la inclusión financiera no es solo una ley técnica o económica, sino un imperativo moral y social que afecta la calidad de vida de la población.

Al vincularla con el "desarrollo", el sindicato se posiciona como un actor que vela por el interés general, contrarrestando cualquier intento de presentar la defensa de la LIF como un interés corporativo. Esta cita define el marco bajo el cual cualquier retroceso debe ser visto como un obstáculo para el bienestar colectivo.

3g. La eliminación de la Ley como pérdida de derechos y riesgo global

Séptima cita seleccionada, de Declaración de AEBU sobre el anteproyecto de ley de urgente consideración impulsada por el futuro gobierno:

"La eliminación de componentes fundamentales de la Ley de Inclusión Financiera implica una pérdida de derechos para los trabajadores y expone al país a sanciones internacionales." (AEBU, Declaración, 2020).

Análisis:

Este fragmento usa una retórica de advertencia. AEBU utiliza combina dos consecuencias negativas de distinta naturaleza para maximizar el impacto de su discurso.

Por un lado, al enmarcar la derogación como una "pérdida de derechos para los trabajadores," el sindicato vincula directamente la LIF a las conquistas laborales. Discursivamente, esto moviliza a la base social de AEBU y al PIT-CNT, transformando la defensa de la ley en la defensa de la autonomía y las condiciones laborales.

Por otra parte, se advierte del riesgo político internacional con la afirmación de que el retroceso "expone al país a sanciones internacionales", y con eso eleva el conflicto a un nivel geopolítico. El discurso sugiere que el gobierno, al impulsar los cambios de la LUC, actúa de manera irresponsable frente a normativas globales antilavado. Esta estrategia busca deslegitimar las modificaciones propuestas, presentándolas no solo como un error político, sino como un peligro para la reputación y la estabilidad económica del país.

3h. El desmantelamiento y la devolución de beneficios al empresariado

Octava cita seleccionada, de Editorial publicada en el portal de AEBU:

"La LUC impulsa la informalidad en las relaciones laborales y en el comercio, para devolverle al empresariado los beneficios de que gozaba antes de la Ley de Inclusión Financiera." (Editorial de AEBU, 2020).

Análisis:

Este editorial recurre al marco de la lucha de clases para interpretar los cambios de la LUC, atribuyendo intencionalidad y beneficiarios específicos a la legislación.

El verbo "impulsa" define a la LUC como un agente activo de degradación del marco laboral que fomenta la informalidad, contrastando con el rol de la LIF, que buscaba la formalización económica.

Luego, la frase "devolverle al empresariado los beneficios" es clave. Aquí, AEBU establece una clara dicotomía de ganadores y perdedores. El sindicato interpreta los cambios como una reversión deliberada de las conquistas sociales de la LIF, cuyo principal efecto es restaurar los de privilegios para la clase patronal. Estos beneficios para el empresariado se obtienen a expensas de la transparencia, la formalidad y los derechos de los trabajadores. El discurso consolida la visión de que las modificaciones a la LIF son una política regresiva y de clase.

El uso de términos en otras partes del texto como "desmantelamiento de los avances" y "retroceso" subraya que AEBU ve la acción del gobierno no como una simple corrección de rumbo, sino como una destrucción intencional de una política de inclusión social reivindicada por el sindicato.

6.4. ETAPA 4:

ABORDAJE INTEGRAL, LUCHA CONTRA EL SOBREENDEUDAMIENTO Y LA EXCLUSIÓN (2023 - 2025)

En la etapa más reciente, AEBU enfocó su postura en combatir las consecuencias de los retrocesos normativos de la LUC, pero además puso énfasis en promover un abordaje integral del problema del sobreendeudamiento, que se configura como un fenómeno que por diversas vías se relaciona directamente como causa y efecto de la exclusión financiera.

La exclusión financiera se entiende como el fenómeno que expulsa a las familias del sistema formal. Esta situación obliga a las personas vulnerables a recurrir a mecanismos informales e ilegales de crédito, los cuales aplican tasas de interés desmesuradas y contribuyen a aumentar situaciones de privación y de exposición a la violencia en sectores ya excluidos. A su vez, dentro del sistema formal, existen servicios financieros que también implican un desafío en cuanto a su potencial de generar exclusión cuando se utilizan de forma imprudente o sin información suficiente.

Así, AEBU se plantea el desafío programático de impulsar un sistema financiero que esté al servicio del país y la inclusión, que sea transparente y sea limitado por ciertas reglas de protección a los usuarios.

En ese sentido, AEBU ha advertido sobre el riesgo de que algunas propuestas legislativas que buscan proteger a los usuarios a través de mecanismos como el tope a las tasas de interés o el concepto de "deuda justa", que, a partir de sus análisis, resultarían contraproducentes.

Por ejemplo, en el caso de las propuestas de “deuda justa” que buscan judicializar casos de endeudamiento que se volvieron imposibles de pagar, existe el riesgo de que, para evitar pérdidas o procedimientos de reestructura, las empresas financieras opten por no prestar a clientes vulnerables, lo que generaría una mayor exclusión del sistema formal, empujándolos a circuitos ilegales.

El sindicato promueve, de forma alternativa, un abordaje integral. Este debe ser de carácter social, educativo, y enfocado en la inclusión financiera y la formalización. La inclusión

financiera es vista en este enfoque como el camino principal para una política de inclusión social más amplia, orientada a reducir las desigualdades y mejorar los niveles de vida.

En esta etapa, AEBU realiza propuestas centradas en varios aspectos, entre los que se destaca la educación financiera, enmarcada en un plan potente del Estado, incluso promoviendo su dictado como materia curricular, para que la población use las herramientas financieras de manera saludable y adecuada, combatiendo la desigualdad en esta área.

También retoma la idea de una política de Estado que facilite una inclusión financiera real y profunda, que trascienda el simple acceso a productos financieros básicos y aborde las barreras al uso de los instrumentos financieros de calidad.

Propone la promoción de la Banca Pública y su rol como agente clave en el desarrollo económico y la inclusión social.

Y a su vez realiza propuestas específicas como políticas de “rescate” de excluidos, implementando una batería de acciones para abordar la diversidad de factores que causan el endeudamiento problemático.

6.4.1. Análisis crítico de discurso de ocho citas clave de la Etapa 4 (2023-2025)

4a- El discurso predictivo del riesgo y la exclusión como efecto colateral.

4b- La demanda de causalidad social y el ciclo de la violencia económica.

4c- El abordaje integral y el reclamo por el rol del Estado.

4d- La reafirmación de que la inclusión financiera es motor de la inclusión social.

4e- El "rescate" como metáfora de crisis y urgencia colectiva.

4f- Las debilidades normativas y el incremento de la violencia relacionada al mercado informal.

4g- La necesidad de profundizar el proceso más allá de la Ley de Inclusión Financiera.

4h- La búsqueda de un compromiso social por parte del sistema financiero

4a. El discurso predictivo del riesgo y la exclusión como efecto colateral

Primera cita seleccionada, de la comparecencia en comisión del senado sobre proyecto de ley de sobre endeudamiento denominado “deuda justa”:

"En este aspecto, se entiende que el costo de estos mecanismos [legislativos] podría hacer que las empresas incorporen el riesgo... generando así una mayor exclusión de personas del sistema formal."

(AEBU / Dr. Ariel Nicolielo, 2023).

Análisis:

Esta cita utiliza un discurso técnico-predictivo de AEBU, utilizado para contrarrestar propuestas legislativas que buscan proteger a los deudores (como la "deuda justa" o el tope a las tasas, implícito en el contexto). AEBU utiliza su conocimiento del sector para construir una advertencia: las soluciones parciales, aunque tengan buena intención, pueden ser contraproducentes.

El sindicato argumenta que el alto riesgo financiero asociado a nuevas regulaciones obliga a las empresas a tomar decisiones de mercado que resultan en una "mayor exclusión". Al predecir este riesgo, AEBU legitima su posición como un actor que defiende no solo a los trabajadores bancarios, sino también a la estabilidad del sistema y a la inclusión real de los vulnerables, alertando que la legislación propuesta solo empuja a los clientes de riesgo fuera de los límites regulados hacia la informalidad.

4b. La demanda de causalidad social y el ciclo de la violencia económica

Segunda cita seleccionada, Informe elaborado por AEBU y el IPRU:

"La falta de recursos para satisfacer necesidades básicas impulsa a las familias a recurrir al crédito, a menudo con tasas exorbitantes y prácticas abusivas, lo que conduce a un ciclo de sobreendeudamiento y exclusión." (AEBU e IPRU, 2024).

Análisis:

Este fragmento establece un discurso de la causalidad social que es humanizador y quita responsabilidad al individuo. AEBU y el IPRU rechazan la noción de que el sobreendeudamiento es primariamente el resultado de la irresponsabilidad individual. En su lugar, identifican la "falta de recursos para satisfacer necesidades básicas" como el motor inicial del ciclo.

La exclusión y el sobreendeudamiento son presentados como el resultado de la acción violenta de agentes externos ("tasas exorbitantes" que pueden llegar al 15.000% anual y "prácticas abusivas"). Esto obliga a las familias a caer en "mecanismos informales", lo que intensifica la desigualdad y la marginalidad. El discurso busca moralizar el debate, situando la lucha por la inclusión financiera como una lucha contra la explotación y la violencia económica que afecta a los sectores ya excluidos.

4c. El abordaje integral y el reclamo por el rol del Estado

Tercera cita seleccionada de la comparecencia en comisión del senado sobre proyecto de ley de sobre endeudamiento:

"Desde el punto de vista de AEBU, el abordaje del problema de sobre endeudamiento debería ser integral. Tomando en cuenta el carácter social, educativo y desde la perspectiva de la inclusión financiera y la importancia de que los servicios financieros se presten en ámbitos formales y regulados." (AEBU, Comparecencia en el Senado, 2023).

Análisis:

Se identifica la demanda de un abordaje "integral", un planteo estratégico utilizado por AEBU para definir la complejidad de la solución y, al mismo tiempo, justificar una intervención profunda del Estado. Al insistir en lo "social" y "educativo", el sindicato niega que las soluciones puramente legales o financieras sean suficientes.

El discurso subraya la necesidad de una política pública donde la educación financiera sea parte de un "plan potente del Estado" e incluso una "materia curricular", buscando contrarrestar la desigualdad en el conocimiento de esa temática que se identifica en la sociedad. AEBU se posiciona como un actor que exige la acción coordinada para asegurar que los servicios financieros se presten en ámbitos "formales y regulados".

4d. La reafirmación de que la inclusión financiera es motor de la inclusión social.

Cuarta cita seleccionada, del Documento Programático de AEBU dirigido a los presidenciables:

"La inclusión financiera es una contribución directa a una política de inclusión social más amplia, orientada a reducir las desigualdades existentes, combatir la pobreza y mejorar los niveles de vida de la sociedad." (Documento programático de AEBU, 2024).

Análisis:

Esta es una reafirmación central en el discurso de AEBU durante esta etapa, especialmente visible en sus documentos programáticos. AEBU evita que la discusión sobre el endeudamiento se quede en la microeconomía al establecer que la inclusión financiera es el principal "camino"

y la "contribución directa" para alcanzar los objetivos de la justicia social ("reducir las desigualdades," "combatir la pobreza").

El uso de este lenguaje de impacto social posiciona la agenda de AEBU como una necesidad nacional para el desarrollo y el bienestar. Esto refuerza el argumento de que el sistema financiero debe cumplir un papel en la inclusión social y estar al "servicio del país y la inclusión". Cualquier obstáculo a la inclusión financiera (como el sobreendeudamiento o los retrocesos de la LUC) es, por lo tanto, un obstáculo directo a la mejora de la calidad de vida de la población.

4e. El "rescate" como metáfora de crisis y urgencia colectiva.

Quinta cita seleccionada, del Documento Programático de AEBU dirigido a los presidenciables:

"El alcance de soluciones no surgirá de una sola iniciativa, sino que requiere una batería de acciones que atienda la diversidad de factores y condiciones de las personas endeudadas para asumir un proceso de rescate de uruguayos de la exclusión financiera." (Documento programático de AEBU, 2024).

Análisis:

La utilización de la palabra "rescate" es una metáfora de emergencia y movilización. Este término, cargado de dramatismo, sugiere que la exclusión financiera ha alcanzado un nivel de crisis social que requiere una intervención coordinada, similar a un salvamento.

Al hablar de un "proceso de rescate de uruguayos", el discurso moviliza la conciencia nacional, alertando que una parte significativa de la población está en peligro y necesita ser traída de vuelta al sistema formal.

También demanda liderazgo, ya que exige que el Estado asuma una responsabilidad activa para implementar una "batería de acciones" que aborden la diversidad de factores de riesgo,

reafirmando la visión de una política de Estado que trascienda el acceso a productos básicos para lograr una "inclusión financiera real".

Este discurso de "rescate" representa en gran medida la perspectiva asumida en la Etapa 4, reconociendo que la lucha ya no es solo por la promulgación de una ley (como en la Etapa 2), sino por la reparación activa de los daños sociales causados por el sobreendeudamiento y la ausencia de otras políticas y normativas.

4f. Las debilidades normativas y el incremento de la violencia relacionada al mercado informal

Sexta cita seleccionada, del Documento Programático de AEBU dirigido a los presidenciables:

"Estas nuevas prácticas financieras no reguladas por el Estado, no solamente se producen con tasas excesivamente más altas que las del sector financiero formal, sino que contribuyen a la instalación de organizaciones en el territorio que incrementan la violencia en sectores que ya padecen procesos de exclusión." (Documento programático de AEBU, 2024)

Análisis:

Esta cita articula la consecuencia social más grave de la exclusión financiera: su vínculo directo con el mercado informal y los nuevos mecanismos relacionados que implican prácticas violentas. El discurso de AEBU realiza una crítica directa a los efectos de los retrocesos estatales en la inclusión financiera (la LUC), que empujan a los vulnerables a sistemas de crédito no regulados.

El lenguaje utilizado aquí es fuerte: las prácticas ilegales no solo tienen "tasas excesivamente más altas" (explotación económica), sino que promueven la "instalación de organizaciones" que "incrementan la violencia".

AEBU utiliza el discurso de la seguridad y la violencia social para reforzar la necesidad de formalización y regulación. La exclusión financiera es presentada como un factor que agrava la precarización y la marginalidad en el territorio. Esta vinculación es una herramienta del discurso destinada a persuadir a la clase política de que la defensa de la inclusión financiera es esencial para la cohesión social y la seguridad pública, no solo para la economía.

4g. La necesidad de profundizar el proceso más allá de la Ley de Inclusión Financiera

Séptima cita seleccionada, de entrevista a la presidenta de AEBU, María Eugenia Estoup, en Otra Mañana de Radio Oriental:

"Es una preocupación muy grande para AEBU mantener a la gente dentro de la formalidad, (...) si bien la ley de inclusión financiera ha ayudado (...) de todas maneras falta mucho" (María Eugenia Estoup, 2025)

Análisis:

La preocupación de AEBU por "mantener a la gente dentro de la formalidad" constituye el núcleo de su postura sociológica y programática respecto al sistema financiero. Desde la sociología crítica, este enunciado revela que la formalización no es solo un objetivo económico, sino un imperativo de justicia social, directamente ligado a la lucha contra la exclusión y la precarización.

El reconocimiento de que "la ley de inclusión financiera ha ayudado" sitúa la LIF como un hito crucial en la narrativa de AEBU. Sin embargo, la frase "de todas maneras falta mucho" funciona como un llamado a la acción y un reconocimiento de las fallas estructurales persistentes. AEBU considera que la inclusión financiera es un proceso continuo, más que una ley.

4h. La búsqueda de un compromiso social por parte del sistema financiero.

Octava cita seleccionada, del documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados (AND) de 2025:

“Promover nuestras definiciones programáticas tendientes a lograr un mayor compromiso social del sistema financiero, con avances en transparencia, seguridad, protección de los usuarios, sobre la base de la inclusión y la educación financiera.” (Consejo Central de AEBU, 2025).

Análisis:

Este discurso reubica el rol del sector financiero, exigiéndole que deje de ser un espacio puramente basado en la rentabilidad y los intereses del mercado, para convertirse en un agente de desarrollo económico y social. La demanda de transparencia y seguridad es fundamental, pues se vincula directamente con el combate a algunas de las fallas del sector, a su vez, la promoción de estas definiciones programáticas busca democratizar los servicios financieros y lograr que el sistema sea menos excluyente.

La mención de la educación financiera como base fundamental reconoce una falla clave en el proceso de inclusión: la provisión de instrumentos sin la capacitación adecuada es incompleta y potencialmente peligrosa. AEBU ha sostenido que la falta de educación es el "gran problema" que ha tenido este proceso, ya que la desigualdad en términos de conocimiento económico refuerza la inequidad.

7. COMENTARIOS FINALES.

El sindicalismo se presenta como un actor sociopolítico en la construcción de la inclusión financiera uruguaya.

El análisis desarrollado sobre la postura de AEBU respecto a las políticas de inclusión financiera en el período 2000-2025 demuestra que el actor sindical ha cumplido un rol fundamental en el debate político y en la construcción de sentido común, lejos de ser un mero receptor de los acontecimientos nacionales.

El análisis crítico del discurso de AEBU revela que la estrategia ha consistido en construir y legitimar su postura política a través de la evolución de los términos y planteos utilizados, pasando de una visión de la "bancarización" (entendida inicialmente como formalización y democratización desde un punto de vista más técnico) a la defensa de la "inclusión financiera" como un concepto con un contenido eminentemente social y político.

A través de su discurso, AEBU cimentó su identidad como un actor que trasciende lo puramente gremial para asumir un rol sociopolítico, y este rol se legitima apelando a una "posición histórica" activa, enfocada en el logro de un "país con trabajo y justicia social" a través de planteos que inciden en el resto de la sociedad a partir de cambios en su sector de actividad. Al presentar la inclusión financiera como una manifestación de la justicia social y el desarrollo nacional, el sindicato logró elevar la discusión de un asunto técnico a un imperativo ético y programático.

Durante la primera etapa (2000-2013), el discurso de AEBU demostró una conciencia crítica sobre las asimetrías de poder en el sistema financiero. Se rechazó la autorregulación del mercado, enfatizando que la bancarización solo se democratizaría si se sumaban "mecanismos de defensa y capacidad de iniciativa" para los usuarios. Este planteo inicial ya posicionaba al Estado como el garante y diseñador principal de las políticas, una postura sindical que busca

contrarrestar la hegemonía del libre mercado y las decisiones de intereses privados exclusivamente. La exclusión financiera fue identificada, incluso, como una forma de exclusión de clase o discriminación por ingresos.

En la segunda etapa (2014-2019), el sindicato consolidó este posicionamiento mediante un apoyo decidido a la LIF, la cual fue celebrada como la concreción de "postulados históricos" de AEBU. El discurso buscó definir la LIF bajo una matriz de justicia social y universalismo, asegurando que la ley se dirigía prioritariamente a las "franjas socioeconómicas" tradicionalmente excluidas. El sindicato también debió contrarrestar la crítica interna de la disidencia minoritaria al incorporar la educación financiera como un dispositivo de contención y autonomía, una condición necesaria para que la inclusión no fuera meramente formal y potencialmente explotadora. De esta forma, AEBU actuó como un interlocutor válido, colaborando y coordinando con organismos estatales como el Banco Central del Uruguay (BCU).

La importancia del rol de AEBU como grupo de presión se manifestó con mayor claridad en la tercera etapa (2019-2023), cuando el sindicato se opuso enérgicamente a las modificaciones de la LIF contenidas en la LUC. El discurso se centró en la "desinclusión financiera", un término que catalogó las modificaciones como un acto deliberado de destrucción de conquistas sociales.

AEBU interpretó los cambios de la LUC a través del marco de la lucha de clases, argumentando que revertir la obligatoriedad del pago electrónico —pilar fundamental de la LIF— era "devolverle al empresariado los beneficios" de los que gozaba antes, fomentando la informalidad y la opacidad. Pero principalmente, al presentar la obligatoriedad como un mecanismo que garantizaba la "libertad al trabajador de imponer su voluntad" frente al empleador, el sindicato redefinió la defensa de la norma como la defensa de la autonomía de la clase trabajadora. Este discurso de advertencia no solo se centró en la "pérdida de derechos para

los trabajadores," sino que también elevó el conflicto a una cuestión de seguridad nacional, alertando sobre el riesgo de "sanciones internacionales" por facilitar el lavado de dinero y la evasión fiscal.

Finalmente, en la etapa actual (2023-2025), AEBU se ha enfocado en un abordaje integral del sobreendeudamiento y la exclusión, reconociendo las nuevas problemáticas identificadas. El discurso de esta etapa es de urgencia, utilizando la metáfora de "rescate de uruguayos" para movilizar la conciencia nacional sobre un problema que es visto como un ciclo de violencia económica que obliga a familias a recurrir a mecanismos informales con tasas exorbitantes. Al vincular la exclusión financiera con el incremento de la violencia social y la marginalidad, AEBU refuerza la tesis de que la inclusión financiera es un "camino principal" y una "contribución directa" a una política de inclusión social más amplia.

En conclusión, el estudio del posicionamiento de AEBU confirma que el actor sindical es un agente político que construye posicionamiento y busca la incidencia en políticas públicas de carácter estructural. Mediante el análisis discursivo, se evidencia cómo AEBU, en su búsqueda de un modelo de desarrollo más inclusivo, utiliza el lenguaje para enmarcar la política de inclusión financiera como una lucha por la democratización, la justicia de clase y la formalidad nacional, defendiendo así su mandato sociopolítico ante la sociedad y los distintos gobiernos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Burawoy, M. (2005). Por una sociología pública. *Política y sociedad*, 42(1), 197-225.

Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505130197A>

Coloquio Internacional de Trabajadores celebrado en Ginebra. (2005). El papel de los sindicatos en la economía globalizada y la lucha contra la pobreza. *Educación Obrera* 2005 / 1-2, 49-60. Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/media/318451/download>

Cook, María Lorena. "Unions and labor policy under left governments in Latin America." *Revista Trabajo* 5.7 (2011): 55-73. Ciudad de México: UAM-Iztapalapa.

Etchemendy, S., & Filc, J. (2001). Construir coaliciones reformistas: la política de las compensaciones en el camino argentino hacia la liberalización económica. *Desarrollo económico*, 675-706. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/3456000?origin=crossref>

Etchemendy, S., & Collier, R. B. (2007). Down but not out: Union resurgence and segmented neocorporatism in Argentina (2003–2007). *Politics & society*, 35(3), 363-401. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0032329207304318>

Frege, C. M., & Kelly, J. (2003). Union revitalization strategies in comparative perspective. *European Journal of industrial relations*, 9(1), 7-24. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/095968010391002>

Ghiotto, L., & Pascual, R. (2010). Trabajo decente versus trabajo digno: acerca de una nueva concepción del trabajo. *Herramienta*, 44, 113-120. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/voces_en_el_fenix/010-fenix.pdf

Vejar, D. J. (2017). Precariedad laboral en América Latina: contribuciones a un modelo pata armar. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(2), 27-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/470945>

Korpi, W. (1985). Economic growth and the welfare state: leaky bucket or irrigation system?. *European sociological review*, 1(2), 97-118. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/522409>

Lahaye, E., Abell, T., & Hoover, J. (2017). Una visión del futuro: Inclusión financiera 2025. *Enfoques*, 107, 1-32. Recuperado de: <https://www.cgap.org/sites/default/files/Focus-Note-Vision-of-the-Future-Jun-2017-Spanish.pdf>

McAdam, D. (1999). Political process and the development of black insurgency, 1930-1970. University of Chicago Press. Recuperado de: <https://books.google.com.uy/books?hl=es&lr=&id=ADiJTD8s4KYC&oi=fnd&pg=PR7&dq=McAdam,+D.+1982+&ots=ojP8D7cW12&sig=1Rg6R-WTq7YWUAZX3XWqnFsCESY#v=onepage&q=McAdam%2C%20D.%201982&f=false>

McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (1977). Resource mobilization and social movements: A partial theory. *American journal of sociology*, 82(6), 1212-1241. Recuperado de: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/226464>

Tarrow, S. (2013). *The language of contention: Revolutions in words, 1688–2012*. Cambridge University Press. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/00104140211024297>

Xhafa, E. (2014). Los sindicatos y la desigualdad económica: perspectivas, políticas y estrategias. *Boletín internacional de investigación sindical*, 6(1), 41-64. Recuperado de: https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/eu-st01.ext.exlibrisgroup.com/41ILO_INST/storage/alma/03/70/DA/92/84/15/2E/F9/4D/93/99/F7/00/CB/B1/7B/09236%282014-6-1%2941-64.pdf?response-content-type=application%2Fpdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Date=20251204T211059Z&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Credential=AKIAJN6NPMNGJALPPWAQ%2F20251204%2Feu-central-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Expires=119&X-Amz-Signature=1fd98f865d79ffe0ba25192da6b7bee7bbfd157202de84e158e86bbfe86ad223

8.1.Referencias sobre las citas seleccionadas para el análisis:

AEBU. (2020a, febrero 18). Proyecto de futuro gobierno fomenta opacidad e informalidad, denuncia AEBU. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/infoaebu/2020-02-18/14724>

AEBU. (2020b, febrero 26). Declaración de AEBU sobre el anteproyecto de ley de urgente consideración impulsada por el futuro gobierno. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/14798>

AEBU. (2020c, mayo 29). Editorial: El regreso del efectivo. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/16232>

AEBU. (2023b, junio 20). Comparecencia en el Senado sobre proyecto de ley de sobreendeudamiento. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/documentos/documento/41332>

AEBU. (2024a). Documento Programático de AEBU. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/49411>

AEBU. (2024b). Documento Programático de AEBU. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/49411>

AEBU. (2024c). Documento Programático de AEBU. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/49411>

AEBU e IPRU. (2024). Informe conjunto sobre sobreendeudamiento y exclusión. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/42405>

AEBU / Nicolliello, A. (2023a, junio 20). Comparecencia en el Senado sobre proyecto de ley de sobreendeudamiento. xxxx. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/documentos/documento/41332>

Consejo Central de AEBU. (2001). El Sistema Financiero Un Asunto de Estado, Revisión 2001. Montevideo. AEBU.

Consejo Central de AEBU. (2008). Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Consejo Central de AEBU. (2014a). Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Consejo Central de AEBU. (2016, octubre 27). Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Consejo Central de AEBU. (2025, mayo 21). Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Moción de resolución del Consejo Central. (2014b). Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Estoup, M. E. (2025, agosto 14). [Entrevista sobre la formalidad y la falta en la LIF]. Otra Mañana de Radio Oriental. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/52677>

Ford, M. (2019, agosto 13). [Conferencia de prensa: Falta de información y proceso inclusivo]. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/13054>

Gambera, F. (2019, noviembre 21). [Entrevista sobre inclusión financiera para franjas socioeconómicas]. Radio Camacuá. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/13867>

Gambera, F. (2020a, enero 16). [Entrevista sobre el retroceso y la evasión]. Visión Nocturna de Radio Uruguay. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/14323>

Gambera, F. (2020b, febrero 21). [Entrevista sobre la obligatoriedad como libertad]. Arriba Gente de Canal 10. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/14797>

Gómez, A. (2014, octubre 2). Informe en minoría de la agrupación opositora minoritaria. Documento aprobado por la Asamblea Nacional de Delegados. Montevideo. AEBU.

Monegal, E. (2019, mayo 30). [Entrevista sobre la Ley de Inclusión como ley de inclusión social]. Radio Camacuá. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/infoaebu/2019-05-30/11981>

Monegal, E. (2020, febrero 28). [Entrevista sobre la desinclusión]. Buscadores de VTV.
Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/infoaebu/2020-02-28/14838>

Noguera, M. (2019, setiembre 6). [Entrevista sobre la inclusión como corrección de la hegemonía patronal]. Radio Camacú. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/13167>

Palomeque, E. (2010, junio 22). [Entrevista sobre el giro a inclusión financiera]. xxxx.
Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/2104>

Palomeque, E. (2017, julio 27). [Entrevista sobre los resultados de la LIF: 500 mil uruguayos]. Desayunos Informales de Canal 12. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/458>

Pérez, G. (2010a, mayo 6). [Discurso en la celebración del 68 aniversario del sindicato].
Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/2074>

Pérez, G. (2010b, mayo 28). [Entrevista sobre inclusión como transparencia]. xxxx. Recuperado de: <https://www.aebu.org.uy/noticias/2089>